

29
a los Autos del Abasto, y lo seguída el su
do la obra por el referido Abasco. Cumbra con
sus notas Correspondientes para que queden libras
de las Obsequios, las Propiedades y Comprehensio-

Informe
de las fin
de la
Baca
Viere en Informe q' d'au. los. Cavalleros, Comia-
rijos de Abasto & Avex Reconocido la p'pria q'pa-
ada, por Antonio Pizarro y Compañia, a la Vegani-
dad del Abasto & f'arros & Baca, y p' el tiempo q'
dista del año por q' se remata, la q' se encuentra
bastante siempre y se otorgue la Ch. En las segun-
dadas convenientes, y entendidas p'vista p'vida,
reflexionando q' d'ha p'pria la ha de traer Muger
Cada q' d'ha varios Privilegios Acuerda. Que d'ha
Cavalleros Comiarijos de Abasto y Compañia de
qualquiera de los Abogados Titulares de esta Ciudad
sobre la seguridad de d'ha p'pria, y den Cuenta q' a
resolver lo Combeniente.

Ciudad de
Porto.

Viere el Estado del Porto, de la Uemara, q' finio
en Cinco del Corriente, por el q' consta q' el forma-
mo & Quidencia y Particular, a d'ha el de Dormir,
rescuenta siete arrobas de Hierro. Que el trigo Qua-
ro en los castros, es de los ochocientos fanegas.
El existente en mil abos tres fanegas, la
Arrend existente Uete mil trescientos veinte y
quatro arrobas. Y dos mil arrobas se va por el
regio Puerto en los castros. Que el trigo se la traen
como a Uespa n. d. = el ultimo m'ano, de Laurencia y
Luabo a Laurencia y mese n. d. = la Uespa a la
Londra de Diez y nueve, a veinte n. d. la arroba,

